INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

1. Introducción

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2023, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, conforme a la Resolución PR/EJ N°300/23 de fecha 24 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de GASOIL", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 427.653.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

- Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
- La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) en lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2023.
- La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar

c) **Adendas y Aclaraciones:**

- Adenda N°1 de fecha 27 de setiembre de 2023; que modifica la Sección III. Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, en el Punto 3. Plazo y lugar de entrega de los bienes.
- No se efectuaron consultas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Conforme a la Resolución PR/EJ N°300/23 de fecha 24 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de GASOIL" ID N°427.653 los integrantes son:

- Ramón Benitez, Gerente de Comercio Exterior.
- William Wilka, Gerente General.
- Raúl Verón, Asesor de Presidencia.

a) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ N°184/23 de fecha 20 de setiembre de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°15/2023 PARA LA "ADQUISICION DE GASOIL", ID N°427.653.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

b) Forma de Adjudicación:

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas. Se adjudicará solo un ítem el más conveniente a los intereses de Petropar de conformidad a criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Acta de Sesión Pública Virtual.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 20 de octubre de 2023 siendo las 08:48 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 427.653 "Adquisición de Gasoil"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor.

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ofertados y las mejores ofertas recibidas por Proveedor:

ÍTEM	Oferente	Categoría	Mejores Lances USD
1	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	Sin categorizar	122.400.000,00
2	VITOL S.A. - E-0001410	Sin categorizar	115.570.000,00
	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	Sin categorizar	115.750.000,00

4. Acto Público de Apertura de Oferta.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 23 octubre de 2023, siendo las 14:15hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación realizada en este acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRAFIGURA PTE LTD	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 238.149.960 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 7.711.299 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2023 a 28/01/2024, 102 días
VITOL S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 115.569.600 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 3.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/10/2023 a 28/01/2024, 110 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TRAFIGURA PTE LTD	394	1.766.672	NO
VITOL S.A ***	212	1.767.119	NO

5. Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Se detalla en el siguiente cuadro, los datos de las garantías de mantenimiento de oferta presentados por los oferentes:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

N°	OFERENTE	Monto Garantía 3% (USD)	Monto Asegurado (USD)	Asegurador	Fecha y Hora de Inicio Vigencia	Fecha y Hora de Finalización Vigencia	Fecha y Hora de Etapa Competitiva	Etapa Competitiva + 90 días
1	VITOL S.A. - E-0001410	3.661.200,00	3.700.000,00	SUDAMERIS BANK	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	28/ene/2024 00:00	20/oct/2023 08:10	18/ene/2024 08:10
2	TRAFIGURA PTE LTD - E-0001610	7.696.800,00	7.711.200,00	SUDAMERIS BANK	A partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva	28/ene/2024 00:00		

6. Evaluación de Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
1. Formulario de Oferta.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
3. Documentos que acrediten la existencia del Oferente.
4. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

N°	Documentos sustanciales	TRAFIGURA PTE. LTD.	VITOL SA
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE	1.766.672	1.767.119

Este comité deja constancia que:

Los oferentes **TRAFIGURA PTE. LTD. y VITOL SA,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

7. Calificación Posterior

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con las ofertas físicas recibidas, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de los ítems subastados.

En caso de que se cuente con ofertas en ambos ítems se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumara la tarifa del servicio de flete fluvial para gasoil desde el km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho servicio, y se comparara con la oferta más baja del ítem 1.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEJOR OFERTA USD	PROVEEDOR
1	Gasoil - DAP	122.400.000,00	Trafigura Pte Ltd - E-0001610
2	Gasoil - FOB	115.569.600,00	VITOL S.A. - E-0001410

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

Adquisición de Gasoil			
	Ítem	Precio Total - USD	Volumen m3
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	122.400.000,00	120.000,000
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	115.569.600,00	120.000,000

Este comité deja constancia que se recibieron ofertas en ambos ítems solicitados.

- Ítem 1 – La oferta recibida corresponde al oferente TRAFIGURA PTE LTD, por un monto total de USD 122.400.000 que representa un costo unitario igual a USD/m3 1.020,00.-
- Ítem 2 - La oferta recibida corresponde al oferente VITOL SA, por un monto total de USD 115.569.600 que representa un costo unitario igual a USD/m3 963,080.-

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario en USD/M3	Precio Unitario en CPG
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	1.020,000	386,104
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	963,080	364,558

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (325 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Item	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario en CPG	Cotización Referencial Internacional - CPG	Diferencial - CPG
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	386,104	325,000	61,104
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	364,558	325,000	39,558

El ítem 1 – GASOIL – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, tiene un diferencial unitario de 61,104 USD/M3.

El ítem 2 – GASOIL – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú, tiene un diferencial unitario de 39,558 USD/M3.

Dado que se tuvieron ofertas en ambos ítems, se realizará la comparación de la oferta más baja del ítem 2 a la cual se le sumara la tarifa del servicio de flete fluvial para gasoil desde el km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho servicio, y se comparara con la oferta más baja del ítem 1.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Diferencial - CPG	Flete Fluvial - CPG	Diferencial en CPG - Villa Elisa
1	Gasoil - DAP - PUERTO DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA - PARAGUAY	61,104	N/A	61,104
2	Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	39,558	20,062	59,620

Este comité deja constancia que la oferta más conveniente para PETROPAR corresponde al ítem 2, modalidad FOB Zárate/Campana/KM 171 Río Paraná Guazú, Rca. Argentina.

Por las consideraciones expuestas, este comité de evaluación analizará los documentos de carácter formal del ítem 2 GASOIL – Modalidad FOB Zárate/Campana/KM 171 Río Paraná Guazú, Rca. Argentina, que corresponde a VITOL SA.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	VITOL SA
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (dos) ejercicios cerrados (años 2020 – 2021 y 2022), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**Cumple**
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2020 – 2021 y 2022).	**Cumple**
Documento en calidad de Declaración Jurada que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2021.	**Cumple**
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	**Cumple**
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2020, 2021 Y 2022) por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**Cumple**
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**Cumple**
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	**Cumple**
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**Cumple**

7.1 Análisis de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).
d. **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 15.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2022.

RATIOS	VITOL SA	2020	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,26	1,16	1,34	1,25	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,70	0,79	0,70	0,73	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	4,08	5,29	18,92	9,43	CUMPLE
No negativo en año 2022	Capital					

La firma VITOL SA ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2022 es de USD 23.839.127.000. El monto indicado por dicha firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma VITOL SA se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

7.2 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y representante legal de la firma VITOL SA, no forma parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Se ha constatado que el oferente y el representante legal de la firma VITOL SA, no figura en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma VITOL SA ha presentado la carta oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dicha firma cumple con el requisito solicitado.

7.3 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Cantidad Máxima	Precio ofertado en usd/m3	Precio referencial en usd/m3	Porcentaje de Diferencial Estimado vs Ofertado
Gasoil - FOB - ZARATE-CAMPANA-KM 171 RIO PARANA GUAZU - RCA. ARGENTINA	120.000	963,080	925,468	4,06%
Diferenciales: Ofertado vs Estimado		104,502	66,890	56,23%

En virtud a que la propuesta de adjudicación del llamado está basada en el diferencial ofertado, este comité procedió al cálculo de la diferencia porcentual entre el diferencial del precio ofertado y el diferencial del precio referencial; con lo cual se observa una diferencia porcentual de 56,23% que sobrepasa los porcentajes establecidos es las bases y condiciones.

Por lo tanto, mediante Nota Comité N°01/2023 de fecha 26/Oct/2023 fue solicitado al proveedor VITOL SA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Mediante Nota de fecha 26/Oct/2023 el proveedor VITOL SA ha dado respuesta a la solicitud realizada explicando la composición de su oferta, dando cumplimiento a lo solicitado.

Este comité considera aceptable la explicación de la composición de su precio ofertado, por lo que no se encuentran motivos para desacreditar el documento.

7.4 Margen de Preferencia

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.5 Criterio de Desempate

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

8. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" – ID N° 427.653

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

CANCELAR el ítem 1 GASOIL – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, por los argumentos mencionados en el presente informe

ADJUDICAR el ítem 2 - GASOIL – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú correspondiente a la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°15/2023 "Adquisición de Gasoil" ID N° 427.653 a la firma VITOL SA, a un diferencial igual a 39,558 cpg (treinta y nueve coma quinientos cincuenta y ocho centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 80.000 m3 y una cantidad máxima de 120.000 m3.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Antecedentes del proceso de inicio de llamado
- Ofertas presentadas por las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE. LTD.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, a los 27 días del mes de octubre de 2023, siendo las 16:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Miembro del Comité

Lic. Raúl Verón
Miembro del Comité